



COMUNICADO A LAS FEDERACIONES
FICHA MÉDICA- SISTEMA DE REVALIDAS

Se pone en conocimiento de las Federaciones Resolución del Centro Médico Deportivo de la Secretaría Nacional del Deporte del día de la fecha, con referencia a la obtención de ficha médica habilitante para la competencia en el deporte federado.

Montevideo, 21 de Junio del 2016

Visto:

1. La necesidad de mantener una correcta atención al usuario para el trámite y obtención de fichas médicas en el menor tiempo posible.
2. La reorganización de la gestión en el Centro Médico Deportivo orientada al futuro pasaje de la obtención del Carnet del Deportista en las instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) según criterios y protocolos que serán establecidos oportunamente.

La Dirección del Centro Médico Deportivo resuelve:

1. HABILITAR a **partir del 1 de Julio del 2016**, el sistema de reválidas para todos los deportes **EXCEPTUANDO los de alto riesgo, árbitros y personas con discapacidad.**
2. Para ser otorgada la reválida se deberá presentar en mesa de entrada del Centro Médico de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 la siguiente documentación:
 - a. Carnet de Aptitud Deportiva expedido por una institución prestadora de salud, habilitada por el Ministerio de Salud Pública;



- cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un año previo a su presentación; y fotocopia del mismo.
- b. Tratándose de menores de edad, se podrá, alternativa o adicionalmente, presentar la siguiente documentación: carnet de control pediátrico del niño, niña y/o adolescente firmado y sellado por médico tratante en el ítem de aptitud física y/o deportiva y fotocopia del mismo; con fecha no mayor a un año de expedido.
 - c. Cédula de identidad vigente, en buen estado y fotocopia.
 - d. Foto carnet reciente.
 - e. Carta de la federación correspondiente, club o carnet de jugador o jugadora que avale su participación en deporte federado.
 - f. Teléfono de contacto del deportista.
3. Se recibirá dicha documentación, y se expedirá la ficha médica a las 72 horas hábiles de recibida la documentación.
 4. La Dirección del Centro Médico se reserva el derecho de no revalidar aquel carnet que por alguna circunstancia incumpla los requisitos mencionados en los puntos anteriores, lo que será comunicado al deportista de manera urgente, para poder resolver el problema planteado a la brevedad posible.
 5. No se habilitarán como reválidas fichas médicas para DEPORTES DE ALTO RIESGO, ARBITROS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, las cuales requerirán exámenes adicionales según el caso, los cuales serán debidamente informados a los interesados.
 6. El trámite efectuado por reválida no tiene costo para el usuario.

Dr. Daniel Zarrillo
Director
Centro Medico Deportivo
Secretaria Nacional del Deporte
Presidencia de la República